



CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS Y LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA.

REUNIDOS

Por una parte, el Doctor **JUAN BOSCO BERNAL**, ciudadano panameño, con documento de identidad número 2-59-346, en su condición de Rector y representante legal de la UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS, en adelante denominada la **UDELAS**, universidad pública y autónoma de la República de Panamá, con domicilio en la Ciudad de Panamá, con personería jurídica y patrimonio propio, creada mediante la Ley 40 de 18 de noviembre de 1997.

Por otra parte, el Doctor **FERRAN SANCHO I PIFARRÉ**, ciudadano español, con pasaporte número 37310373 A, en su condición de Rector y representante legal de la UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA, en adelante la **UAB**, universidad pública de España, organizada conforme a las leyes españolas; creada por acta constitutiva que consta en la escritura pública número Q 081002H, con domicilio en Edificio A, Plaza Académica 08193, Bellaterra (Cerdanyola del Vallès).

La Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) de la República de Panamá, y la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), denominados en lo sucesivo **LAS PARTES**, reconocen el siguiente:



CONSIDERANDO

La necesidad de promover y fortalecer la cooperación internacional interuniversitaria, que incluye intercambios de información, la mejora de los programas académicos e investigación, así como el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes;

Que la UDELAS, es una universidad oficial de la República de Panamá, cuya misión es facilitar la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo nacional, utilizando las nuevas tecnologías como instrumentos para lograr su inserción en la sociedad del conocimiento. Asimismo, expresa en el marco de su política de internacionalización, su voluntad de establecer alianzas con universidades e instituciones internacionales que compartan objetivos y valores con el propósito de crear y articular un espacio que permita el intercambio de experiencias académicas orientadas al desarrollo de los profesionales y a la mejora de la competitividad de las organizaciones en el contexto de la sociedad del conocimiento.

Que la Universitat Autònoma de Barcelona, es una institución educativa española de carácter público que tiene como propósito fundamental crear un ambiente de estudio en el cual docentes, investigadores y estudiantes originen, analicen críticamente, preserven y transmitan el conocimiento, la sabiduría y los valores que permitan mejorar la calidad de la vida y el desarrollo humano en la sociedad global. En el centro de su misión se encuentra la búsqueda de la verdad, el descubrimiento, la difusión del conocimiento y el estímulo de la excelencia en cada uno de los integrantes de su comunidad educativa.

Que, ambas instituciones, han valorado e identificado la posibilidad de colaborar en el marco del desarrollo de *Programas de Maestrías, Doctorados e Investigación*, lo cual producirá un crecimiento de las capacidades institucionales, así como de sus capacidades al servicio de las comunidades de las que forman parte; de esta manera se da cumplimiento a la responsabilidad social del conocimiento, del que participan en alto grado ambas instituciones; estas acciones

8



de colaboración asimismo potencia sus capacidades en los campos de la docencia, la investigación, la extensión, tecnológica, humanística, lo social y cultural.

Que la cooperación entre la UDELAS y la UAB, fortalecerá y estrechará los lazos de amistad entre Panamá y España; dejando en evidencia la vigencia del Convenio de Cooperación Cultural, Firmado en Madrid el 2 de mayo de 1979. Aprobado por Ley N°3 de 24 de octubre de 1979, Gaceta Oficial N°19.046 de 11 de abril de 1980. Canje de los Instrumentos de Ratificación efectuado en Panamá el 14 de enero de 1980. Entró en vigencia el 14 de enero de 1980.

En virtud de las consideraciones expuestas, LAS PARTES;

CONVIENEN

ARTÍCULO I

Objetivo del Convenio

LAS PARTES, establecen como principal objetivo de este Convenio la colaboración académica internacional e interuniversitaria, para el desarrollo de programas de especialización, investigación, extensión, maestrías y doctorados; lo cual implica intercambiar experiencias curriculares, programas, recursos docentes, técnicos y administrativos;

De la misma forma establecen que, este esfuerzo académico, será de carácter internacional, para lo cual se deberá estructurar y que en adelante se conocerá como el "Proyecto Académico para el desarrollo de programas de especialización Maestrías y Doctorados UDELAS - UAB" (en adelante el Proyecto Académico) que se regula a través de un convenio específico;

El Proyecto Académico, una vez formalizado, será el instrumento que de manera específica establecerá las pautas y áreas de colaboración académicas y de investigación a desarrollar, reconociéndose en Anexo, como parte del presente Convenio y deberá incluir lo siguiente:

- a) Justificación del Proyecto Académico;



59
JM

- b) Objetivo del Proyecto;
- c) Características y Calendario de ejecución;
- d) Competencias específicas
- e) Competencias transversales
- f) Módulos formativos
- g) Secuencia del programa formativo
- h) Profesores del programa formativo
- i) Aspectos financieros y presupuestarios
- j) La responsabilidad de cada parte;
- k) La difusión de los resultados;
- l) Cualquier otra información que las Partes consideren oportunas.

ARTICULO II

Modalidades de Cooperación

LAS PARTES convienen que las actividades de cooperación en el contexto del "Proyecto Académico", se desarrollarán a través de las siguientes modalidades:

- a) Colaboración para establecer una oferta académica de "Especializaciones de Postgrados, Maestrías y Doctorados";
- b) Organización y desarrollo de diversas actividades formativas y proyectos de investigación;
- c) Organización de congresos internacionales, conferencias, seminarios, simposios y otros eventos relacionados con los intereses de LAS PARTES;
- d) Intercambio de información, documentación y publicaciones científicas;
- e) Intercambio de profesores, investigadores y personal técnico para estancias cortas y largas;
- f) Pasantías de estudiantes;
- g) Cualquier otro método que acuerden LAS PARTES.

59



ARTICULO III

Competencias

LAS PARTES se comprometen a desarrollar las modalidades de cooperación derivadas del presente Convenio, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, reglamentos, políticas institucionales y la legislación nacional aplicable.

Se reconoce asimismo que, este Convenio no alterará la autonomía funcional ni la independencia patrimonial y económica de las instituciones firmantes.

ARTÍCULO IV

Mecanismos de Coordinación y Seguimiento

Para los efectos de lograr la operatividad del presente Convenio, LAS PARTES establecen un *Comité Académico Interuniversitario*, el cual será integrado por representantes de cada universidad. Este Comité Académico deberá coordinar las actividades del "Proyecto de Maestrías y Doctorados UDELAS - UAB".

Los representantes de cada universidad, serán:

Por la UDELAS: Decanato de Postgrado y el Decanato de Extensión;

Por la UAB: Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO V

Comité Académico Interuniversitario

El *Comité Académico Interuniversitario*, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Lo conducente a los títulos oficiales de postgrados que sean establecidos, estarán coordinadas por los responsables de la instancia anunciada en el Artículo IV, con el objeto de establecer los procesos a seguir, así como elevar a los órganos académicos competentes de cada institución participante;



- b) Establecer el o los programas académicos o de investigación, hojas de ruta y actividades a desarrollar;
- c) Coordinar la movilidad de personal académico con fines de enseñanza, investigación y servicios de asesoramiento;
- d) Establecer los procedimientos de comunicación y compromisos instituidos por este Convenio;
- e) Reunirse alternativamente en la sede de LAS PARTES, a menos que se acuerde lo contrario;
- f) Evaluar las actividades desarrolladas y que se están ejecutando en virtud del presente Convenio;
- g) Preparar informes sobre los progresos realizados en virtud del presente Convenio;
- h) Otras funciones que LAS PARTES puedan acordar.

Esta Comisión, conforme a las normas aplicables en cada Universidad, establecerá los requisitos de admisión para los alumnos y, el número máximo de cupos para cada oferta académica que sea establecida.

LAS PARTES facultan a la Comisión, regular los temas que no han sido considerados en este Convenio, siempre que se dirija a fortalecer la razón de ser y espíritu de lo establecido con apego a las normas de cada institución.

ARTÍCULO VI
Ofertas Académicas

LAS PARTES establecen que cada oferta académica y/o investigación que sea conceptualizada, elaborada, y aprobada entre las universidades, será articulada y desarrollada bajo el enfoque de "Proyecto Académico y/o Proyecto de investigación";




ARTICULO VII

Titulación, registro y promoción

LAS PARTES aceptan definir a través de cada "Proyecto Académico", según el caso:

- a) La titulación conjunta de los programas que se emitan; o en todo caso la doble titulación en la emisión de los programas de Postgrado, Maestría y Doctorados;
- b) Las responsabilidades para el registro de estudiantes en cada oferta académica; y
- c) La promoción de los programas, así como el registro académico;
- d) Todo ello deberá ser aprobado por los órganos competentes de cada universidad antes de su efectiva implantación.

ARTÍCULO VIII

Financiamiento

Las ofertas académicas establecidas en el marco de este Convenio, en principio deben ser autofinanciables; sin embargo, según cada caso, se podrá buscar de manera conjunta alternativas para financiar actividades a que se refiere el presente Convenio.

Este Convenio, ni los Proyectos Académicos que se deriven deben implicar obligaciones financieras de las instituciones firmantes; esto, dependerá de su disponibilidad financiera y las disposiciones de su legislación nacional.

ARTÍCULO IX

Propiedad Intelectual

En caso que se produzcan, como resultado de las actividades de cooperación académica previstas en el presente Convenio, productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual estos se registrarán por las leyes de cada país aplicables a la materia, así como las convenciones internacionales que sean vinculantes para Panamá y España.



Los intercambios y/o la difusión de publicaciones, documentos, materiales educativos, audiovisuales e informáticos se realizarán conforme a las disposiciones nacionales aplicables a cada una de LAS PARTES, en particular las relativas a la legislación nacional de derecho de autor y de propiedad intelectual vigentes en cada país. Cada Proyecto Académico, deberá establecer con precisión este aspecto.

ARTÍCULO X

Disposiciones Transitorias

LAS PARTES establecen que el "Proyecto Académico para el desarrollo de Maestrías y Doctorados UDELAS - UAB 2016", debe incluir las siguientes ofertas académicas:

- Postgrado en Dirección de Centros para la Innovación Educativa; -
- Maestría en Formación y Gestión Universitaria;

ARTÍCULO IX

Disposiciones Finales

Este Convenio será válido desde la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años. Podrá ser renovado por un periodo adicional de cinco años, el cual debe ser expresado por un Canje de Nota, entre LAS PARTES.

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo, formalizado a través del mismo mecanismo de aprobación de este Convenio, que incluye, para el caso de la UDELAS, el refrendo de la Contraloría General de la República de Panamá,

El término anticipado del presente Convenio, podrá resultar de la iniciativa de cualquiera de LAS PARTES, mediante comunicación previa, con una anticipación mínima de seis (6) meses, no afectará la conclusión de los programas o proyectos de cooperación que se hayan formalizado durante su vigencia.



Convenio de Cooperación Académica Internacional entre la UDELAS - Panamá y la UAB - España

El presente Convenio de Cooperación Académica entre la UDELAS y la UAB, además de todo Proyecto Académico o de investigación que se derive del mismo, así como sus modificaciones (para los efectos legales de la UDELAS), serán refrendados por la Contraloría General de la República de Panamá.

El presente Acuerdo se firma en dos copias (2) copias originales, en español, todos los textos igualmente auténticos, en Panamá, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2015.

POR LA UDELAS.



Dr. JUAN BOSCO BERNAL
 Rector

POR LA UAB.



 Rector
Dr. FERRAN SANCHO I PIFARRÉ
 Rector

REFRENDO


Contraloría General de la República de Panamá

7/10/16



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA
UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS Y LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.**

Anexo No. 1

PROYECTO ACADÉMICO

"MASTER EN FORMACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA"

I. Justificación del Proyecto

Las universidades deben de asegurar, cada vez más, una docencia y gestión de calidad, si aspiran a convertirse en instituciones de referencia y comprometidas con un servicio de excelencia para sus usuarios. El presente programa formativo permite actualizar aspectos de docencia y formarse en los nuevos planteamientos de la gestión universitaria.

La primera parte del programa proporciona a los asistentes una serie de competencias dirigidas a mejorar su labor docente mediante la optimización de los procesos de planificación, la actualización de las metodologías, la mejora del trabajo colaborativo y la incorporación de la investigación y la mejora docente en su docencia.

II. Objetivo

III. Características y calendario de ejecución

- **Titulación obtenida:** Universidad Autónoma de Barcelona
- **Orientación:** Profesionalizadora y práctica
- **Modalidad:** Semipresencial
- **Créditos:** 68 ECTS
- **Duración:** 15 meses



IV. Competencias específicas

Al finalizar el Programa, los participantes han de demostrar haber adquirido las competencias específicas siguientes:

- Analizar e identificar las características y repercusiones en la universidad de la 'sociedad basada en el conocimiento'.
- Desarrollar en el aula las estrategias de diseño e innovación del currículum universitario.
- Planificar estrategias institucionales para el desarrollo de la política y gestión universitaria.
- Evaluar los procesos institucionales de docencia y gestión en la universidad.
- Elaborar proyectos de intervención para contextos universitarios.

V. Competencias transversales

Como competencias transversales se trata de desarrollar las capacidades relacionadas con:

- Comprender las dinámicas docentes e investigadoras de la universidad contemporánea
- Aplicar técnicas y estrategias pertinentes a los diferentes escenarios del desempeño como docente o gestor universitario.
- Colaborar y actuar en equipo.
- Promover la práctica reflexiva individual y colectiva.

VI. Módulos formativos

Se especifican los módulos y asignaturas que configuran el programa formativo.

El contexto universitario, con las asignaturas y contenidos de:

➤ **La universidad actual:**

- a. La universidad en el contexto de la globalización y de la sociedad del conocimiento.
- b. Tendencias actuales en la organización y desarrollo de las universidades.
- c. El cambio y la mejora en la universidad.

➤ **El profesorado universitario:**



- a. Funciones básicas del profesor universitario: docencia, investigación/innovación, gestión y extensión cultural. La docencia de calidad.
- b. Perfil del docente universitario: competencias y capacidades.
- c. Desarrollo profesional del docente universitario.

Planificación y metodología docente, con las asignaturas y contenidos de:

➤ **La planificación docente:**

- a. Los destinatarios de la formación.
- b. El contenido de la planificación docente.
- c. La dinámica en la elaboración de planificaciones docentes.

➤ **Las estrategias metodológicas:**

- a. Estrategias metodológicas de carácter general.
- b. Estrategias metodológicas de carácter específico.
- c. Los recursos didácticos.

El desempeño docente, con las asignaturas y contenidos de:

➤ **La actividad en el aula y la tutoría académica**

- a. Organización y desarrollo de actividades formativas.
- b. La tutoría personalizada.
- c. La tutoría grupal y sus modalidades.

➤ **La evaluación del programa y aprendizajes**

- a. Aspectos generales de la evaluación.
- b. La evaluación y mejora del programa.
- c. La evaluación de aprendizajes. Los procesos de autorregulación.

El Proyecto docente, con las asignaturas y contenidos de:

➤ **Elementos del proyecto docente**

- a. Diseño del proyecto docente.
- b. - Implementación del proyecto docente.
- c. - Evaluación del proyecto docente.

➤ **Trabajo de aplicación**, relacionado con la presentación y defensa de un proyecto docente aplicado a una asignatura

Los retos de la universidad actual, con las asignaturas y contenidos de:

➤ **Tendencias internacionales de educación superior**

- a. Nuevos enfoques en la educación superior



- b. Modelos organizativos y formativos en la universidad actual: perspectiva internacional
- c. Experiencias y buenas prácticas en contextos internacionales

➤ **Calidad y desarrollo universitario**

- a. Modelos y estrategias de calidad en los procesos formativos
- b. Sistemas y aplicaciones de calidad y acreditación
- c. Evaluación y seguimiento de titulaciones y cursos

La estructura académica, con las asignaturas y contenidos de:

➤ **La organización y mejora de facultades y departamentos y el desarrollo profesional**

- a. Estructuración y funcionamiento de centros y departamentos
- b. La micro política en las instituciones de educación superior
- c. La dirección de centros y departamentos: órganos colegiados y unipersonales



➤ **Orientación y tutoría universitaria**

- a. Plan de Acción Tutorial
- b. Planificación y desarrollo de acciones tutoriales
- c. El profesor como tutor académico

Desarrollo y mejora académica, con las asignaturas y contenidos de:

➤ **Programas de desarrollo académico del profesorado**

- a. Selección y promoción de profesorado universitario
- b. Evaluación del profesorado y desarrollo profesional
- c. Planes de formación del profesorado

➤ **Evaluación y mejora institucional**

- a. Sistemas y modelos de evaluación de instituciones universitarias
- b. Desarrollo de planes de mejora
- c. Estrategias de Desarrollo Organizacional

El Proyecto de innovación institucional, con la asignatura referida a:

➤ **Elementos del proyecto de innovación (5 c.)**

EL Trabajo Final de Master



VII. Secuencia del programa formativo

El Master se inicia con un encuentro presencial obligatorio de día y medio, centrado en la introducción a los dos primeros módulos (A y B) y en el



conocimiento del campus virtual y de los materiales de trabajo (plataforma de contenido), que tratan de proporcionar una visión general del programa, sus recursos y sus requerimientos.

Se contemplan 3 encuentros presenciales cada 2/3 meses, que pueden ser voluntarios o no y se centran en el conocimiento y análisis de módulos futuros y en los trabajos de síntesis y Trabajo Final del Master (TFM), proporcionando elementos para el desarrollo y tutoría del mismo.

El último encuentro se dedica a la presentación y debate sobre los distintos TFM, a la vez que profundiza en temas relacionados con la implantación de cambios y, sobre todo, la medición de su seguimiento e impacto.

El Modelo formativo considera:

- Los módulos y las asignaturas correspondientes se realizan simultaneando los más teóricos y los más prácticos, a una media de tres semanas por asignatura y mes y medio por módulo, dejando espacios temporales para recuperaciones.
- Cada asignatura supone la realización de actividades presenciales y la realización de actividades virtuales, que incluyen como mínimo lecturas y actividades de la asignatura, fórum, actividades de evaluación; también, actividades de tutoría y trabajo autónomo del estudiante.
- Cada una de las asignaturas tiene una Guía de estudio, que organiza el proceso de estudio del participante, le proporciona recursos y le da orientaciones. También se contempla la existencia de una biblioteca con textos actuales sobre docencia y gestión universitaria.
- Los trabajos y actividades a realizar en cada asignatura combinan los planteamientos individuales y en grupo. Las actividades de evaluación son cuestiones prácticas relacionadas con el contenido de la asignatura, que a veces se sustituyen por trabajos de aplicación y de síntesis sobre lo desarrollado.
- Los participantes han de elaborar y desarrollar un trabajo aplicado en la primera parte del curso y el Trabajo final del Master (TFM), con el propósito de impulsar el cambio en las personas e instituciones. Este TFM



es objeto de un proceso que comienza con la presentación de un pre proyecto a los ocho meses de iniciada la formación, la realización de un informe sobre el mismo, la asignación de un tutor, la emisión de informes de seguimiento y la presentación y evaluación por un tribunal de 3 miembros.

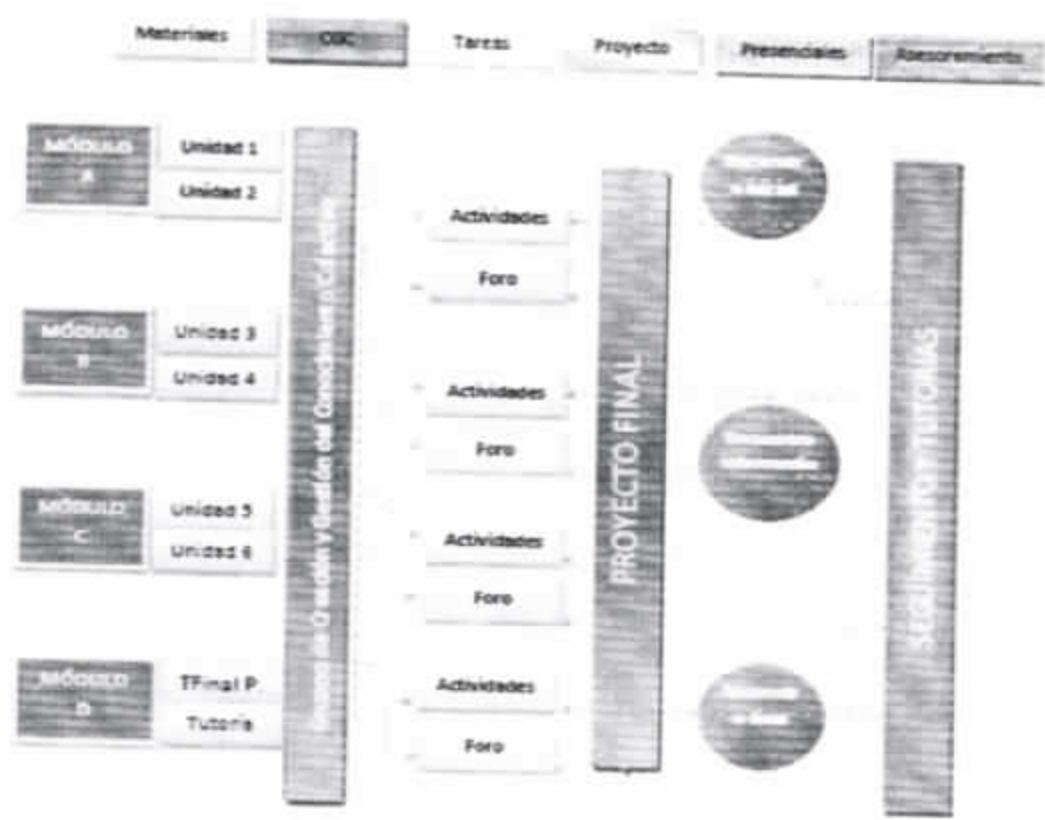
- Los participantes del Programa son profesionales con experiencia universitaria, por lo que no cabe la realización reglada de prácticas profesionales. Sin embargo, se considera que cabe potenciar la realización de trabajos de síntesis, innovación y cambio. Desde este punto de vista, se justifica la realización del TFM y la participación en los grupos de creación y gestión del conocimiento que se creen y que se vinculan al análisis y mejora de la docencia y gestión universitaria.

El Programa tiene una estructura de formación consolidada y validada en diferentes contextos (Chile, España, Panamá, México) y desarrollos formativos, con una evaluación de impacto positiva. El modelo aplicado incorpora actividades transversales (actividades por módulos, proyecto final y grupo de creación y gestión del conocimiento) dirigidas a integrar contenidos y a reforzar su aplicación en el aula, tal y como recoge la gráfica que representa la primera parte del programa formativo



B





VIII. Profesores del programa

El profesorado estable del Programa es el que participa en la elaboración de los materiales y hace seguimiento de los grupos de formación, lo que no excluye la incorporación de otro profesorado para las sesiones presenciales o el apoyo en nuevos grupos de formación. Todo el profesorado es conocido, experimentado, ha publicado e investiga sobre el tema de organización y dirección de centros educativos.

- Joaquín Gairín Sallán (UAB)
- Isabel del Arco Bravo (U. Lleida)
- Carme Armengol Asparó (UAB)
- Primitivo Sánchez (U. Completense)
- Diego Castro Ceacero (UAB)
- Neus Sanmartí (UAB)
- David Rodríguez-Gómez (UAB)
- Javier Peiró (UNESCO)
- Serafin Antúnez Marcos (UB)

IX. Aspectos financieros y presupuesto

Se considera un grupo de formación de 30 personas y la realización del programa formativo en la Ciudad de Panamá.



Etapa	Nº	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO En Balboas	
1ª Diseño de Material del Postgrado	1	Elaboración y edición de 15 Guías y de las orientaciones del Trabajo final del Master (16 x 800)	12.800,00	
	2	Material de las sesiones presenciales y con relación al trabajo de curso (6 x 200)	1.200,00	
	3	Desarrollo de la web del máster, virtualización de contenidos nuevos y biblioteca del master	4.000,00	
	4	Campus virtual de la UAB y su gestión	3.000,00	
	Total apartado			
2ª Impartición de Clases Modulares	Impartición de clases modulares			
		Seis semanas presenciales (9 profesores, contado con los tribunales del master)	27.000,00	
		Orientación y corrección de trabajos de aplicación (6 x 1.000)	6.000,00	
		Orientación del trabajo de síntesis y de la tesis de máster/ Corrección y calificación de la tesis por varios profesores (30 x 300)	9.000,00	
		Tutoría general del grupo	3.000,00	
		Tutoría académica de 6 módulos	6.000,00	
		Grupo de Creación y Gestión del Conocimiento Colectivo	4.000,00	
	Total apartado			
3ª Logística y Coordinación	Gastos de Administración			
		Viajes y dietas de profesorado español (9 profesores, 1 semana)	25.000,00	
		Secretaría, administración en la UAB (comunicaciones, transmisiones generales, etc. grupo EDO) y coordinación	10.000,00	
		Concreción, seguimiento, evaluación y control de calidad del programa, con viajes de coordinación y evaluación.	6.000,00	
	Total apartado			
Total Parcial				117.000,00
22 % Canon de la UAB sobre el total de ingresos				33.000,00
TOTAL Master				150.000,00

